



## **BloquePartidoJusticialista.**

### **PROYECTO DE DECRETO**

#### **VISTO:**

**Que**, el Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista constituye el espacio democrático por excelencia, en cuanto sus miembros son elegidos por el pueblo. Que esta condición representativa requiere fomentar y consolidar públicamente todo tipo de información que emane del mismo en bien de la comunidad, siempre a través de acciones que se encuadren en una comunicación institucional dinámica.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, cuando hablamos de Comunicación Institucional hacemos referencia al proceso de diálogo organizado que se genera entre una Institución y sus públicos, con el objetivo de transmitir la identidad de la misma.

**Que**, como toda Institución Pública tiene el deber de proveer información a quienes la soliciten, cumpliendo con la transparencia natural que ofrece este Concejo.

**Que**, es relevante dar cuenta sobre las actividades ordinarias y extraordinarias que ocurren en las Comisiones de trabajo y en las Sesiones semanales.

**Que**, a pesar de contar con una página web y redes sociales abiertas a todo el público en las que se invita a la participación presencial y virtual de las Sesiones con el fin de involucrar a los vecinos en los asuntos ciudadanos que se analizan y discuten en favor de toda la ciudadanía, gran parte de la sociedad ignora y desconoce el trabajo permanente de los concejales y los documentos resultantes: Ordenanzas, Resoluciones, Minutas de Comunicación, Decretos, Declaraciones y gestiones ante el Ejecutivo y las Instituciones de la ciudad. Todas acciones merecedoras del conocimiento y reconocimiento ciudadano, que permiten dar respuestas o inicio de obras esperadas.

**Que**, es necesario contar con un área específica de comunicación interna y externa, que colabore en la selección de los contenidos legislativos y otros afines, a publicar en los medios previamente dichos, promoviendo el conocimiento de las actividades democráticas y fomentando la participación.

**Que**, este espacio de Comunicación Institucional seleccione los contenidos a publicar en la página oficial y redes sociales, bajo la supervisión de los distintos bloques que los proponen. Así también, como los que aportan los vecinos a este Concejo, fundados a través de solicitudes, entrevistas con el cuerpo de Concejales y otras acciones contempladas por la normativa.



**Bloque Partido Justicialista.**

**POR ELLO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA  
SANCIONA CON FUERZA EL SIGUIENTE**

**DECRETO N°**

**Art. 1):-** Crear un espacio específico para la Comunicación Institucional interna y externa que colabore en la curaduría de los contenidos seleccionados para su previa publicación con el fin de afianzar la cercanía de este Concejo y la ciudadanía.

**Art.2):-** Que este espacio cuente con un asesoramiento para tratar los contenidos que se publicarán.

**Nanci Elisabet Sartor**  
Concejal  
Bloque Partido Justicialista  
Concejo Municipal de Reconquista